



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

oea02941

La Misión Permanente de México saluda atentamente a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y tiene el honor de hacer referencia al Grupo de Trabajo encargado de Elaborar un Programa de Acción para el decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad.

Al respecto esta Representación se permite remitir las aportaciones iniciales del Gobierno de México al Proyecto de Programa de Acción de referencia, con el objetivo de que sean entregadas a la Presidencia del Grupo de Trabajo antes mencionado, y distribuidas entre los Estados Parte para su consideración.

La Misión Permanente de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D.C., 28 de noviembre de 2006

A la Secretaría General de la
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.



MISIÓN PERMANENTE
DE MÉXICO
ANTE LA ORGANIZACIÓN
DE LOS
ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

**APORTACIONES DEL GOBIERNO DE MÉXICO AL
PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS
POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (2006-2016).**

VISIÓN

- Se sugiere la siguiente redacción alternativa:

*Al año 2016, los Estados miembros han logrado avances sustantivos en la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y de derechos, en la que las personas con discapacidad son valoradas en su potencial de aporte a la comunidad **tanto en zonas urbanas como rurales**. Asimismo, considerando su situación de exclusión y vulnerabilidad, ~~que hace de ellos los más pobres entre los pobres~~ **en muchos casos los coloca en situación de pobreza**, son tenidos en cuenta ~~con prioridad~~ **entre los grupos vulnerables prioritarios** en los Programas nacionales y regionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza.*

MISIÓN

- Se sugieren las siguientes modificaciones a la Misión del Proyecto de Programa de Acción:

*Los Estados miembros se comprometen a adoptar **gradualmente, dentro de un tiempo razonable**, las medidas legislativas, administrativas, sociales, judiciales y de gobierno, necesarias para la efectiva aplicación del Programa de Acción a nivel interno, **en los ámbitos federal, estatal, municipal y local, tanto en zonas urbanas como rurales**.*

OBJETIVOS

- Se sugieren los siguientes cambios de redacción:

1. Sociedad

Se sugiere agregar al título la palabra Cultura: 1. **Cultura y Sociedad**

*Contribuir a la valoración de las personas con discapacidad y a la eliminación de las barreras **culturales** actitudinales que impiden su desarrollo e inclusión.*

2. Salud

***Ampliar y mejorar** el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud en igualdad de condiciones **con las demás**.*

3. Educación

*Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a una educación inclusiva y de calidad, así como a la formación técnica y profesional que permita su inserción productiva **a todos los niveles, así como a lo largo de la vida**.*

6. Participación Política

Asegurar el reconocimiento y ejercicio de los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad en todos los asuntos que interesan a de la comunidad.

ACCIONES CONCRETAS

- Se sugieren las siguientes modificaciones al contenido del Proyecto de Programa de Acción:

1. Sociedad

Inciso A. Se sugiere eliminar el inciso ya que se trata de un enfoque asistencialista.

Inciso C. Se sugiere incluir todas las menciones a la capacitación solo como parte del punto V. Estrategias.

Inciso D. *Desarrollar políticas de promoción y difusión en los medios de comunicación masiva, respecto **de las capacidades y aportaciones** que pueden hacer de las personas con discapacidad.*

Inciso F. Este inciso establece que los Estados deberán crear un “Defensor de la Persona con Discapacidad”. Al respecto, se considera que la creación de una entidad de tal naturaleza correspondería, en todo caso, a las necesidades de un país que aun no cuente con organismos específicamente diseñados para proteger los derechos humanos, así como para promover políticas y medidas tendientes a garantizar el derecho a la igualdad.

Por otra parte, se podría considerar la siguiente redacción alternativa:

*Crear la figura del Defensor de la Persona con Discapacidad **o similar** en los países donde aún no exista.*

2. Salud

Inciso A. Prevención y Promoción

iii. *Promover y difundir la investigación científica orientada a prevenir enfermedades discapacitantes y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, **observando siempre que nadie sea sometido a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento libre e informado.***

iv. *Fomentar una atención integral de salud y nutrición a la gestante **mujer embarazada** y niños menores de tres años, considerando la discapacidad que se puede generar de un inadecuado desarrollo infantil temprano.*

Se sugiere agregar un punto v. sobre seguro médico, tomando de base el artículo 25, inciso a) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que dice:

a) *Proporcionarán a las personas con discapacidad programas y atención de salud gratuitas o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;*

Inciso B. Rehabilitación

iv. Promover programas de investigación con miras a la producción nacional de medicamentos, **observando siempre que nadie sea sometido a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento libre e informado.**

vi. Fortalecer los servicios de rehabilitación existentes, promoviendo la extensión de los mismos, **tanto en zonas urbanas como rurales.**

Inciso C. Educación para la salud

i. Diseñar e implementar estrategias educativas que promuevan estilos de vida saludables para las diferentes etapas de vida. **personas con discapacidad, a todos los niveles, así como a lo largo de la vida.**

3. Educación

Inciso J. Ejecutar políticas que promuevan el desarrollo y financiamiento de la investigación **y el acceso a conocimientos científicos y técnicos** de temas relacionados con la discapacidad.

4. Empleo

Inciso D. Desarrollar, **tanto en entidades públicas como privadas,** programas y proyectos de inserción laboral de las personas con discapacidad.

Inciso E. Se sugiere eliminar este inciso. En todo caso, se podrían ampliar los beneficios que se otorgan a los empleadores.

Inciso G. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones del Convenio N° 159 y la Recomendación N° 168 de la OIT, en particular las referidas a la ~~acomodación~~ **integración y reintegración de las personas con discapacidad al empleo.**

Inciso H. Promover la creación de bolsas de empleo inclusivas ~~con enfoque integral~~ que consideren la accesibilidad para los diferentes tipos de discapacidad.

Inciso I. Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y ~~Promocionar~~ la creación de micro y pequeñas empresas y fortalecer las existentes, con la finalidad de que las personas con discapacidad logren su independencia económica y laboral.

6. Participación política

Este párrafo deberá interpretarse a la luz del Artículo I, punto 2, inciso b) de la Convención Interamericana.

Inciso C. i. Mismo comentario que al punto 4. Empleo, inciso e.

ESTRATEGIAS

- Se sugieren los siguientes cambios de redacción:

-Legislación: los *Estados se comprometen a revisar y armonizar su legislación y mejorarla, de conformidad con los estándares regionales en materia de derechos de las personas con discapacidad, tratando de homologarla con una visión continental, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de cada país. Se asegurará la adopción de mecanismos de exigibilidad y sanciones en caso de incumplimiento, así como de responsabilidad estatal y privada, todo ello desde un enfoque de derechos humanos. [...]*

-Capacitación del recurso humano: los Estados capacitarán **promoverán la capacitación del recurso humano necesario para la atención integral de las personas con discapacidad.**"

-Estadísticas y valoración de la discapacidad: Se sugiere agregar el siguiente inciso:

- a. **estadísticas desagregadas.**

nov/06